

Transparencia

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LINARES**  
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

DECRETO EXENTO N° 3513

**VISTOS:**

El proyecto "CONSTRUCCION PLAYA DE JUEGOS DE AGUA EN ALAMEDA DE LINARES", ejecutado por la SECPLAN y postulado al Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL), Código BIP 40.001.928-0 en Diciembre de 2018;

El Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2019, celebrado el 28/06/2019, entre el Gobierno Regional del Maule y la Municipalidad de Linares para la ejecución del proyecto mencionado por \$ 99.260.000.-;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación;

El Decreto Exento N° 3237 del 08/10/2020 que llama a propuesta pública por segunda vez el proyecto mencionado;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**DESIGNENSE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "CONSTRUCCION PLAYA DE JUEGOS DE AGUA EN ALAMEDA DE LINARES", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Juan Oliveros Aravena		Jefe de Obras Viales
José Soto Concha		Profesional Dpto. Rentas Municipales
Cecilia Preisig Salvo		Arquitecta de SECPLAN

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.

  
**PABLO AGUAYO RIOSECO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MARIO MEZA VASQUEZ**  
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso.//